

MEMORIAL INCIDENTE J01CME 023-201500414-00

memoriales@cobranza.com.co <memoriales@cobranza.com.co>

Lun 02/05/2022 16:36

Para: Memoriales 01 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali
<memorialesj01ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Juzgado 23 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j23cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo,

Adjunto memorial incidente de nulidad para el proceso del asunto.

Atentamente,

ABG. JUAN JOSÉ BOLAÑOS LUQUE

DIRECTOR JURÍDICO

PROCESOS CONCURSALES

CEL: (+57) (317) 372 34 70

TEL. (+57) (602) 515 17 88

CENTRO DE OPERACIONES JAMUNDÍ:

Calle 10 # 9 - 54

Oficina 302



Contacto:

www.fas.com.co

TEL: (+57) (602) 515 17 88

WA (+57) (323) 437 41 40

Oficina Bogotá:

Carrera 7 # 7 -21

Ed. Avenida Chile, Torre A, Piso 5.

Oficina Cali:

Carrera 100 # 5-69

Centro Comercial Unicentro

Torre B, Piso 6.



SEÑOR
 JUEZ 001 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE CALI
 JUEZ 023 CIVIL MUNICIPAL DE CALI (ORIGEN)
 E. S. D.

DEMANDANTE:	GLORIA SEGURA VARELA
DEMANDADA:	ANGELICA HERRERA SEGURA
INCIDENTANTE:	LUIS FERNANDO CANCINO MORENO
RADICACIÓN:	201500414
REFERENCIA:	INCIDENTE DE DECLARATORIA DE POSESIÓN MATERIAL DEL BIEN (ART. 597 # 8 C.G.P)

1. CONSIDERACIONES, HECHOS Y ARGUMENTOS

- 1.1 Que de conformidad al numeral 8 del artículo 597 del Código General del Proceso, el embargo y secuestro sobre un bien se levantará si un tercero poseedor que haya estado presente en la *diligencia de secuestro*, sin representación de apoderado judicial, promueve y obtiene decisión favorable del *incidente de declaración de posesión material del bien*¹.
- 1.2 Que el día **25 DE ABRIL DE 2022** se efectuó la diligencia de secuestro del bien inmueble ubicado en la **AVENIDA 4 NORTE # 13-95/97/99, APARTAMENTO 503, EDIFICIO MARGARITA. (SANTIAGO DE CALI - VALLE DEL CAUCA) (M.I. 370-170473)**.
- 1.3 Que, como consecuencia de la antedicha diligencia de secuestro, el bien referido en el numeral 1.2 fue entregado real y materialmente al secuestro.
- 1.4 Que el **INCIDENTANTE**, quien es el poseedor material del inmueble anotado, estuvo presente en la *diligencia de secuestro* referida y no contó con representación de apoderado judicial.

¹ **ARTÍCULO 597. LEVANTAMIENTO DEL EMBARGO Y SECUESTRO.** Se levantarán el embargo y secuestro en los siguientes casos:

(...)

8. Si un tercero poseedor que no estuvo presente en la diligencia de secuestro solicita al juez del conocimiento, dentro de los veinte (20) días siguientes a la práctica de la diligencia, si lo hizo el juez de conocimiento o a la notificación del auto que ordena agregar el despacho comisario, que se declare que tenía la posesión material del bien al tiempo en que aquella se practicó, y obtiene decisión favorable. La solicitud se tramitará como incidente, en el cual el solicitante deberá probar su posesión.

También podrá promover el incidente el tercero poseedor que haya estado presente en la diligencia sin la representación de apoderado judicial, pero el término para hacerlo será de cinco (5) días.

(...)

Siempre que se levante el embargo o secuestro en los casos de los numerales 1, 2, 4, 5 y 8 del presente artículo, se condenará de oficio o a solicitud de parte en costas y perjuicios a quienes pidieron tal medida, salvo que las partes convengan otra cosa.

(...)

Contacto:

www.fas.com.co

TEL: (+57) (602) 515 17 88

WA (+57) (323) 437 41 40

Oficina Bogotá:

Carrera 7 # 7 -21

Ed. Avenida Chile, Torre A, Piso 5.

Oficina Cali:

Carrera 100 # 5-69

Centro Comercial Unicentro

Torre B, Piso 6.



1.5 Que el **INCIDENTANTE** ostenta el *corpus* y el *animus* sobre el bien embargado y secuestrado por orden de este Despacho desde el 24 de febrero de 2014, fecha en la que, como se evidencia en la escritura pública 184 de 2014 otorgada por la Notaría 7 del Círculo de Santiago de Cali, le fue transferido a *título de venta real y efectiva el derecho de dominio y posesión real y efectiva*² del inmueble en mención, por parte de la **DEMANDADA: ANGÉLICA HERRERA SEGURA**.

1.6 Que el **INCIDENTANTE** pagó a la **DEMANDADA: ANGÉLICA HERRERA SEGURA** la suma de **NOVENTA MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS (COP 90.000.000)** por los derechos enunciados.³

1.7 Que a pesar del incumplimiento de la **DEMANDADA: ANGÉLICA HERRERA SEGURA**, de conformidad a lo preceptuado por el artículo 1882 del Código Civil⁴, en lo referente a la entrega formal del activo; el **INCIDENTANTE** entró en posesión material y efectiva del mismo desde el 24 de febrero de 2014.

1.8 Que el **INCIDENTANTE** ha ostentado desde el 24 de febrero de 2014 el bien referenciado con ánimo de señor y dueño y ha ejercido su derecho de posesión de manera pacífica, pública e ininterrumpida, de conformidad a las voces del artículo 762 del Código Civil⁵.

1.9 Que el **INCIDENTANTE** al momento de la *diligencia de secuestro* habitaba en el inmueble en cuestión, junto con su esposa y dos hijas menores de edad.

1.10 Que al cumplirse los requisitos por parte del **INCIDENTANTE**, referente a las exigencias del numeral octavo del artículo 597 del Código General del Proceso, debe levantarse el embargo y secuestro sobre el bien mencionado en el numeral 1.2.

2. PETICIONES

2.1 Que se declare que el **INCIDENTANTE** *tenía la posesión material del* inmueble ubicado en la **AVENIDA 4 NORTE # 13-95/97/99, APARTAMENTO 503, EDIFICIO MARGARITA**.

² Cláusula Segunda. Escritura Pública 184/2014, Notaría Séptima del Círculo de Cali.

³ Cláusula Tercera. Escritura Pública 184/2014, Notaría Séptima del Círculo de Cali.

⁴ **ARTICULO 1882. <TIEMPO DE ENTREGA Y RETARDO>**. El vendedor es obligado a entregar la cosa vendida inmediatamente después del contrato, o a la época prefijada en él. (...)

⁵ **ARTICULO 762. <DEFINICION DE POSESION>**. La posesión es la tenencia de una cosa determinada con ánimo de señor o dueño, sea que el dueño o el que se da por tal, tenga la cosa por sí mismo, o por otra persona que la tenga en lugar y a nombre de él. El poseedor es reputado dueño, mientras otra persona no justifique serlo.

Contacto:

www.fas.com.co

TEL: (+57) (602) 515 17 88

WA (+57) (323) 437 41 40

Oficina Bogotá:

Carrera 7 # 7 -21

Ed. Avenida Chile, Torre A, Piso 5.

Oficina Cali:

Carrera 100 # 5-69

Centro Comercial Unicentro

Torre B, Piso 6.



(SANTIAGO DE CALI - VALLE DEL CAUCA) (M.I. 370-170473) al momento en que la diligencia de secuestro ordenada se practicó.

2.2 Que como consecuencia de la mencionada declaratoria, se ordene el levantamiento del embargo y secuestro que pesa sobre el inmueble ubicado en la **AVENIDA 4 NORTE # 13-95/97/99, APARTAMENTO 503, EDIFICIO MARGARITA. (SANTIAGO DE CALI - VALLE DEL CAUCA) (M.I. 370-170473).**

2.3 Que se condene en costas y perjuicios a quien pidió la medida de embargo y secuestro. *(Inc. 14 Art. 597 C.G.P)*

3. PRUEBAS

3.1 DOCUMENTALES

3.1.1 Acta de la Diligencia de Secuestro respecto del bien inmueble ubicado en la **AVENIDA 4 NORTE # 13-95/97/99, APARTAMENTO 503, EDIFICIO MARGARITA. (SANTIAGO DE CALI - VALLE DEL CAUCA) (M.I. 370-170473).**

3.1.2 Escritura Pública 184 de 2014 otorgada por la Notaría 7 del Círculo de Santiago de Cali.

3.1.3 Certificado de Tradición del inmueble ubicado en la **AVENIDA 4 NORTE # 13-95/97/99, APARTAMENTO 503, EDIFICIO MARGARITA. (SANTIAGO DE CALI - VALLE DEL CAUCA) (M.I. 370-170473).**

3.1.4 Comprobante pago impuesto predial del inmueble ubicado en la **AVENIDA 4 NORTE # 13-95/97/99, APARTAMENTO 503, EDIFICIO MARGARITA. (SANTIAGO DE CALI - VALLE DEL CAUCA) (M.I. 370-170473)** correspondiente a los años **2014 – 2015 - 2016.**

3.1.5 Comprobante pago impuesto predial del inmueble ubicado en la **AVENIDA 4 NORTE # 13-95/97/99, APARTAMENTO 503, EDIFICIO MARGARITA. (SANTIAGO DE CALI - VALLE DEL CAUCA) (M.I. 370-170473)** correspondiente a los años **2018 – 2019 – 2020 - 2021.**

3.1.6 Comprobante pago impuesto predial del inmueble ubicado en la **AVENIDA 4 NORTE # 13-95/97/99, APARTAMENTO 503, EDIFICIO MARGARITA. (SANTIAGO DE CALI - VALLE DEL CAUCA) (M.I. 370-170473)** correspondiente a los saldos de los años **2018 – 2019 – 2020 - 2021.**

Contacto:

www.fas.com.co

TEL: (+57) (602) 515 17 88

WA (+57) (323) 437 41 40

Oficina Bogotá:

Carrera 7 # 7 -21

Ed. Avenida Chile, Torre A, Piso 5.

Oficina Cali:

Carrera 100 # 5-69

Centro Comercial Unicentro

Torre B, Piso 6.



- 3.1.7** Cinco comprobantes de pago por concepto de cuota de administración del inmueble ubicado en la **AVENIDA 4 NORTE # 13-95/97/99, APARTAMENTO 503, EDIFICIO MARGARITA. (SANTIAGO DE CALI - VALLE DEL CAUCA) (M.I. 370-170473).**
- 3.1.8** Seis comprobantes de pago por concepto de cuota de administración del inmueble ubicado en la **AVENIDA 4 NORTE # 13-95/97/99, APARTAMENTO 503, EDIFICIO MARGARITA. (SANTIAGO DE CALI - VALLE DEL CAUCA) (M.I. 370-170473).**
- 3.1.9** Notificación dirigida a la Administración de la Propiedad Horizontal, del ingreso de personal para efectuar obras en el inmueble ubicado en la **AVENIDA 4 NORTE # 13-95/97/99, APARTAMENTO 503, EDIFICIO MARGARITA. (SANTIAGO DE CALI - VALLE DEL CAUCA) (M.I. 370-170473).**
- 3.1.10** Dos comprobantes de pago por concepto de servicios públicos del inmueble ubicado en la **AVENIDA 4 NORTE # 13-95/97/99, APARTAMENTO 503, EDIFICIO MARGARITA. (SANTIAGO DE CALI - VALLE DEL CAUCA) (M.I. 370-170473).**
- 3.1.11** Registro Civil de nacimiento de la menor **LUCIANA CANCINO GUZMÁN.**
- 3.1.12** Registro Civil de nacimiento de la menor **SALOMÉ CANCINO GUZMÁN.**

3.2 TESTIMONIALES

- 3.2.1** Sírvase fijar fecha y hora para practicar el testimonio de **LIMBANIA SOTO TORO (C.C. 29.652.486)**, quien puede ser citada vía WhatsApp al número **3108248123** y/o al correo electrónico **limbaniasototoro@hotmail.com**; para que se pronuncie respecto a los hechos **1.5 -1.7-1.8 -1.9.**
- 3.2.2** Sírvase fijar fecha y hora para practicar el testimonio de **OLMEDO MUÑOZ (C.C. 16.768.892)**, quien puede ser citado vía WhatsApp al número **3146720570**; para que se pronuncie respecto a los hechos **1.5 -1.7-1.8 -1.9.**
- 3.2.3** Sírvase fijar fecha y hora para practicar el testimonio de **JOSÉ MESIAS PANTOJA (C.C. 16.629.458)**, quien puede ser citado vía WhatsApp al número **3205519800**; para que se pronuncie respecto a los hechos **1.5 -1.7-1.8 -1.9.**

Contacto:

www.fas.com.co

TEL: (+57) (602) 515 17 88

WA (+57) (323) 437 41 40

Oficina Bogotá:

Carrera 7 # 7 -21

Ed. Avenida Chile, Torre A, Piso 5.

Oficina Cali:

Carrera 100 # 5-69

Centro Comercial Unicentro

Torre B, Piso 6.



- 3.2.4** Sírvase fijar fecha y hora para practicar el testimonio de **JUAN BAUTISTA TIQUE (C.C. 14.639.306)**, quien puede ser citado vía WhatsApp al número **3166597320** y/o al correo electrónico **juandavidtique284@gmail.com**; para que se pronuncie respecto a los hechos **1.5 -1.7-1.8 -1.9**.
- 3.2.5** Sírvase fijar fecha y hora para practicar el testimonio de **MARIA FLOR ISABEL ZUÑIGA LABRADOR (C.C. 29.652.166)**, quien puede ser citada vía WhatsApp al número **3104126605**; para que se pronuncie respecto a los hechos **1.5 -1.7-1.8 -1.9**.
- 3.2.6** Sírvase fijar fecha y hora para practicar el testimonio de **CATHERINE GUZMÁN LUNA (C.C. 1.116.234.132)**, quien puede ser citada vía WhatsApp al número **3136473033** y/o al correo electrónico **catheguzmanluna@hotmail.com**; para que se pronuncie respecto a los hechos **1.4 -1.5 -1.6-1.7-1.8 -1.9**.

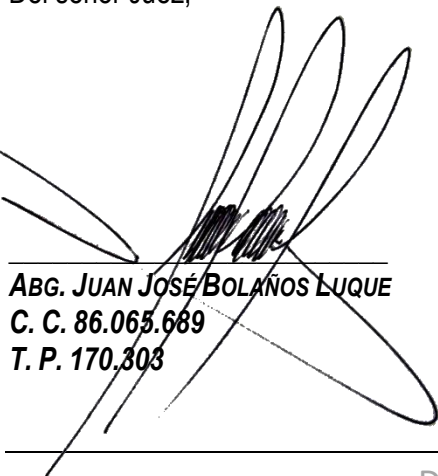
3.3 INSPECCIÓN JUDICIAL

- 3.3.1** Sírvase fijar fecha y hora para practicar *inspección judicial* del inmueble ubicado en la **AVENIDA 4 NORTE # 13-95/97/99, APARTAMENTO 503, EDIFICIO MARGARITA. (SANTIAGO DE CALI - VALLE DEL CAUCA) (M.I. 370-170473)**, a fin de que se esclarezcan los hechos materia del presente incidente.

4. ANEXOS

- 4.1** Poder para Actuar.
- 4.2** Constancia de remisión del poder desde el correo electrónico del **INCIDENTANTE**.
- 4.3** Cédula de Ciudadanía del **INCIDENTANTE**.

Del señor Juez,



ABG. JUAN JOSÉ BOLAÑOS LUQUE
C. C. 86.065.689
T. P. 170.303



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y JUSTICIA

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
SUBSECRETARÍA DE ACCESO A SERVICIOS DE JUSTICIA
INSPECCIÓN PERMANENTE DE POLICÍA TURNO No. 3

DILIGENCIA DE AUDIENCIA PÚBLICA PARA LLEVAR A CABO DILIGENCIA DE SEQUESTRO DEL BIEN INMUEBLE IDENTIFICADO CON LA MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 370-170473 DESPACHO COMISORIO No. CYN/001/1426/2021 RADICADO 2015-000414-00


En la ciudad de Santiago de Cali, el **25 DE ABRIL DE 2022** siendo las **03:30 pm**, día y hora previamente señalados en auto del 22 de ABRIL DE 2022 y proferido dentro del proceso **EJECUTIVO**, adelantado por el juzgado **PRIMERO (1) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS de Cali**, Rad. 2015-000414-00 propuesto por **GLORIA SEGURA VARELA** contra, **ANGELICA HERRERA SEGURA**. La suscrita **INSPECTORA DE POLICIA CATEGORIA ESPECIAL**, en su sede ubicada en la Carrera 52 No. 2 – 00 Casa de Justicia de Siloé, se constituye en audiencia pública en el recinto del despacho con el citado fin. Acto seguido se procede a darle posesión del cargo de **Secretaria Ad-Hoc** a la Señora **GLORIA INES CASTRILLON MINA** con C.C. No. **66.851.068** de Cali - Valle, quien fue juramentado previa imposición de las normas legales pertinentes. Se hace presente el (la) **ANDRES FERNANDO NIÑO VIVEROS** identificado con la C.C. No. 1.144.026.404 de Cali y T.P. No. 380212 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura quien presenta poder de sustitución concedido por la Dra. **MONICA OROZCO CRUZ** identificada con la C.C. No. 66.831.999 y T.P. No. 74.003 del C.S.J., a quien se le reconoce Personería para actuar en la presente diligencia. El Despacho procede a nombrar como secuestre al auxiliar de la justicia **DMH SERVICIOS INGENIERIA SAS** quien se ubica en la CALLE 72 No. 11C-24, Teléfono: 602 8819430, 311 3186606 y correo electrónico dmhservingenierias@gmail.com, sociedad que autoriza a **HERNAN MONDRAGON ACOSTA** con C.C. No. 94.513.943 para que la represente dentro de la presente diligencia y a quien se le da posesión del cargo, prometiendo cumplir fielmente con los deberes que la Ley impone. A continuación, nos desplazamos al sitio de la diligencia ubicado en la **AVENIDA 4 NORTE # 13-95/97/99 APTO 503 ED. MARGARITA**. Una vez en el sitio de la diligencia nos atiende el Señor **LUIS FERNANDO CANCINO MORENO** identificado con la C.C. No. 1.116.238.742 de Tuluá quien solicita el uso de la palabra y manifiesta: "me opongo a la diligencia porque soy quien estoy pagando la administración, los impuestos, vivo aquí, le he hecho mejoras, desde el 2014 he pagado los seguros, adicionalmente se lo compre a la señora Angelica Herrera Segura en febrero de 2014 pagando 95 millones de pesos aproximadamente, desde esa fecha he vivido en el apartamento con mis hijas y mi esposa. La compraventa se realizó por medio de Escritura Pública en la Notaría 7 de Cali pero nunca la registré". Es todo. Por parte de este despacho, se corre traslado de la oposición presentada por el señor Luis Fernando Cancino al Dr. Andrés Fernando Niño Viveros para que se pronuncie si a bien lo estima conveniente, quien manifiesta: "respecto de la oposición presentada por el señor Luis Fernando Cancino, manifiesto que como quiera que la escritura 184 del 2014 de la Notaría 7 de Cali no se encuentra inscrita en el Certificado de Tradición del bien inmueble, no se puede considerar como oponible a terceros y solicito que la señora Inspectora lo resuelva". Es todo. En este estado de la diligencia y atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 596 Numeral 2 del C.G.P. el cual hace referencia a que a las oposiciones al secuestro se les aplicará en lo pertinente lo dispuesto en relación con la diligencia de entrega, es decir, con lo estipulado en el Artículo 309 de la precitada normatividad, este despacho **RECHAZA** de plano la oposición presentada por el señor Luis Fernando Cancino Moreno atendiendo a que la sentencia que la decisión judicial que ordena las medidas cautelares respecto del inmueble objeto de la comisión, producen efectos respecto del señor referido, quien manifiesta que adquirió a título de compra venta el apartamento 503 que forma parte del edificio Margarita ubicado en la Avenida 4 Norte 13-95/97/99 a la señora Angelica Herrera Segura, parte demandada dentro del proceso que nos ocupa, según obra en la Escritura Pública No. 184 de 24 de febrero de 2014, escritura que por cierto no fue protocolizada, es decir, que a la fecha no aparece inscrita en el folio de Matrícula Inmobiliaria No. 370-170473, es decir que este contrato no es oponible a terceros. La anterior decisión se adopta atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 2 del C.G.P. y al Artículo 11 de la precitada normatividad, garantizando de esa manera el debido proceso, el derecho a la defensa, la igualdad a las partes y demás derechos constitucionales fundamentales. De la decisión se corre traslado a los intervinientes para que si a bien lo tienen se pronuncien al respecto o presenten los recursos de Ley, por su parte el señor Luis Fernando Cancino manifiesta: "no interpongo ningún recurso". En este estado de

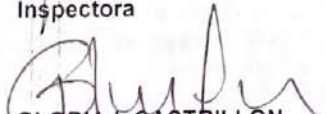


ALCALDIA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE SEGURIDAD
Y JUSTICIA

SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
SUBSECRETARIA DE ACCESO A SERVICIOS DE JUSTICIA
INSPECCION PERMANENTE DE POLICIA TURNO No. 3

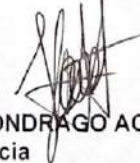
la diligencia el Despacho deja constancia de que el mencionado señor se comunicó vía telefónica con quien refiere ser su apoderado judicial, quien le manifestó que posteriormente se harían parte dentro del proceso. Se corre traslado de la decisión al Dr. Andrés Fernando Niño Viveros quien manifiesta: "no interpongo ningún tipo de recurso, solicitando que se continúe con la diligencia". Es todo. Atendiendo lo anteriormente expuesto este despacho procede a continuar con la diligencia evacuándola con el siguiente resultado linderos: el despacho se abstiene de transcribirlos toda vez que los mismos se encuentran contenidos en la Escritura Pública No. 1.346 del 26 de septiembre de 2013 expedida por la Notaría Séptima del Circulo de Cali, razón por la cual los considera incluidos a esta acta para todos los efectos legales. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: "Se trata de un Apartamento ubicado en el 5 piso del Edificio Margarita identificado con el # 503. El acceso principal se hace por marco metálico y puerta en madera, a mano izquierda encontramos cocina con mesón y lavaplatos en acero inoxidable, estufa empotrada, gabinetes en madera, seguido de la cocina encontramos espacio de aseo con lavadero prefabricado empotrado, seguido encontramos una habitación de servicios con marco metálico y puerta en madera con ventana metálica al exterior, baño de servicio con marco metálico y puerta en madera contiene solo sanitario y ducha, saliendo de la cocina encontramos espacio de sala comedor, encontramos ventanal metálico y vidrios hacia el exterior, la cocina y la sala se comunica con barra americana en madera, encontramos dos habitaciones cada una con marco metálico y puerta en madera, closet en madera y ventana metálica al exterior, encontramos habitación principal con marco metálico y puerta en madera, closet en madera, ventana metálica al exterior, esta habitación cuenta con baño privado, marco metálico y puerta en madera, baterías sanitarias completas, división en vidrio, encontramos baño social con marco metálico y puerta en madera, baterías sanitarias completas, división en vidrio, piso en baldosa, techo en losa fundida, paredes repélladas y pintadas, cuenta con todos los servicios públicos como lo es energía, agua y gas domiciliaria, estado general de conservación y presentación muy bueno. Se aclara que el apartamento es habitado por el señor Luis Fernando Cancino Moreno y su familia quien en el día de hoy presentó la oposición". Es todo. En este estado de la diligencia, el Despacho comisionado declara legamente secuestrado el bien inmueble descrito y del mismo se hace ENTREGA REAL Y MATERIAL al secuestro quien estando presente, manifiesta recibir de conformidad al acta. Se fijan como honorarios al auxiliar de la justicia la suma de \$ 100.000 m/cte, los cuales se cancelan en el acto. Es todo. No siendo otro el motivo de la presente, se termina y firma por los que en ella intervinieron, tal como aparece y corresponde, siendo las 04:15 p.m.


ELIZABETH BASTIDAS RIVERA
Inspectora


GLORIA I. CASTRILLON
Ad-Hoc


LUIS FERNANDO CANCINO MORENO
Quien atiende la Diligencia


ANDRES FERNANDO NIÑO VIVEROS
Apoderado


HERNAN MONDRAGO ACOSTA Secretaria
Auxiliar de la Justicia

FORMATO DE CALIFICACION

ART. 8 PAR. 4 LEY 1579/2012

MATRICULA INMOBILIARIA	370-170473	CODIGO CATASTRAL	B013601680000
UBICACION DEL PREDIO		MUNICIPIO	VEREDA
		Santiago de Cali	
URBANO:	x	NOMBRE O DIRECCION	
RURAL:		APARTAMENTO 503 DEL EDIFICIO MARGARITA, AV 4 NORTE # 13-95-97-99	

DOCUMENTO

CLASE	NUMERO	FECHA	OFICINA DE ORIGEN	CIUDAD
ESCRITURA	184	24-02-2014	NOTARIA SEPTIMA	CALI

NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO

CODIGO REGISTRAL	ESPECIFICACIONES	VALOR DEL ACTO
125	COMPRA VENTA	\$90.000.000

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO	NUMERO DE IDENTIFICACION
ANGELICA HERRERA SEGURA	31.571.390
LUIS FERNANDO CANCINO MORENO	1.116.238.742

JAIME HERNAN CORREA OREJUELA
NOTARIO SEPTIMO DE CALI

FIRMA DEL FUNCIONARIO



Handwritten signature or initials in blue ink.



República de Colombia

CARMEN BEATRIZ SANCHEZ TULANDE

EPN: 0184 Febrero 24-2014



NOTARIA 07 DEL CIRCULO DE SANTIAGO DE CALI

ESCRITURA PUBLICA NUMERO: CERO CIENTO OCHENTA Y CUATRO (0184)

FECHA: 24 DE FEBRERO DE 2014

CONTRATO: COMPRA VENTA POR \$90.000.000

VENDEDORA: ANGELICA HERRERA SEGURA C. C. # 31.571.390

COMPRADOR: LUIS FERNANDO CANCINO MORENO C.C.# 1.116.238.742

En la ciudad de Santiago de Cali, capital del Departamento del Valle del Cauca, República de Colombia, a los veinticuatro (24) días del mes de febrero de dos mil catorce (2014) al Despacho del Doctor JAIME HERNAN CORREA OREJUELA, NOTARIO SEPTIMO DE CALI. Compareció el (la)(los) señora señora ANGELICA HERRERA SEGURA, igualmente mayor de edad, casada con sociedad conyugal vigente, vecina de Cali, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.571.390, quién(es) actúa(n) en su propio nombre y representación y expuso: PRIMERO. Que por medio del presente público instrumento transfiere(n) a título de venta real y efectiva a favor de LUIS FERNANDO CANCINO MORENO, el derecho de dominio y posesión real y efectiva que tiene y ejerce sobre los siguientes bienes inmuebles: El Apartamento número 503 que forma parte del Edificio "MARGARITA" ubicado en la Avenida 4a. Norte # 13-95/97/99 de la ciudad de Cali Valle descrito así: APARTAMENTO NUMERO 503. Está localizado en el quinto piso del Edificio Margarita. Se comunica con la vía pública a través de la puerta principal común del Edificio distinguida con el número 13-99 de la Avenida 4a. Norte de la ciudad de Cali, por medio del antejardín común que lo comunica del exterior con el interior del apartamento. Está servido interiormente por hall común, escaleras comunes, ascensor común, consta de sala, comedor, estudio, cocina, alcoba de servicio, un baño, oficinas, una alcoba con baño, una alcoba y un baño. LINDEROS: NORTE. Del punto 4 al 5 en



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial.



[Handwritten signature]

181744EPFERRERDVA
12/11/2013
1817283
CANTONAS S.A. NUBIASDAS



sobre c

1.00 metro, del punto 6 al 7 en 11.60 metros, en línea quebrada y del punto 8 al 9 en 5.15 metros, en línea quebrada con muro común, ductos comunes, columnas estructurales comunes y muro perimetral común, en parte hacia vacío común a zona dura común, en parte hacia el apartamento 504 y en parte hacia el hall común. **SUR.** Del punto 10 al 11 en 1.50 metros, del punto 12 al 1, en línea quebrada conformada por los siguientes segmentos: del punto 12 al 13 en 5.15 metros, en línea quebrada, del punto 13 al 14 en 0.65 metros, del punto 14 al 15 en 1.80 metros, en línea quebrada y del punto 15 al 1 en 7.30 metros en línea quebrada y del punto 2 al 3 en 2.00 metros, con muro común, buitrón común, ducto común, columnas estructurales comunes y muro perimetral común, en parte hacia vacío común a patio B común de uso exclusivo del apartamento 102, en parte hacia el predio que es o fue de Alfonso Rodríguez y en parte hacia vacío común a zona dura común. **ORIENTE,** Del punto 7 al 8 en 1.05 metros, del punto 9 al 10 en 1.80 metros, con puerta común de acceso al apartamento, muro común, columnas estructurales comunes, en parte hacia hall común, en parte hacia ascensor común y en parte hacia vacío común a patio B común de uso exclusivo del apartamento 102. **OCCIDENTE.** Del punto 1 al 2 en 1.30 metros, del punto 3 al 4 en 2.30 metros y del punto 5 al 6 en 2.90 metros con muro perimetral común hacia vacío común a zona dura común. Del anterior se excluye 0.33 metros cuadrados que corresponden al área del buitrón común distinguido con la letra A, **NADIR:**+12.65 metros que lo separa de losa del cuarto piso, **CENIT:**+15.02 metros con losa común que lo separa del sexto piso, **ALTURA** 2.40 metros. **AREA PRIVADA:** 102.09 metros cuadrados. Este inmueble se distingue en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, con el **FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA 370-170473** y en la Oficina de Catastro Municipal como **PREDIO NUMERO B013601680000**

----- **PARAGRAFO I.-** No obstante hacerse mención de la cabida y de los linderos, esta compraventa se celebra



GRAVEL

satisfacción.- **CUARTO.** Que la exponente vendedora no tiene(n) vendida, enajenada ni comprometida en ninguna forma anterior la propiedad que vende(n), que está libre de toda clase de gravámenes como censo, hipotecas, embargos, afectación a vivienda familiar o litigios judiciales y en general de toda limitación al dominio, pero que en todo caso se obliga a salir al saneamiento de esta venta en la forma y términos prescritos por la Ley.- **PARAGRAFO.** Que igualmente se compromete(n) a entregar el inmueble al día en el pago de los correspondientes servicios públicos.- **QUINTO.-** Que desde la fecha del presente público instrumento le hace(n) entrega real y material de lo vendido al comprador con todas sus anexidades y usos consiguientes.- Presente el comprador señor **LUIS FERNANDO CANCINO MORENO**, mayor de edad, de estado civil soltero sin unión marital de hecho, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.116.238.742** quién(es) obra(n) en su propio nombre y representación y expuso(ieron): a) Que ha(n) pagado el precio de esta negociación y recibido el inmueble a entera satisfacción; b) Que conoce y acepta(n) el Reglamento de Propiedad Horizontal que rige los inmuebles que adquiere y que se compromete a cumplirlo en todas sus partes, asumiendo los derechos y obligaciones que el mismo le impone; c) Que acepta la presente escritura en todas sus partes y en especial la venta que ella contiene a su favor por estar de acuerdo con las bases del contrato celebrado - - - - -

LEY 258 DE 1996 REFORMADA POR LA LEY 854 DE 2003

EL SUSCRITO NOTARIO INDAGA A LA VENDEDORA SOBRE SU ESTADO CIVIL Y SI EL INMUEBLE OBJETO DE ESTA NEGOCIACION SE ENCUENTRA AFECTADO A VIVIENDA FAMILIAR A LO CUAL, BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO DECLARA: SOY CASADA CON SOCIEDAD CONYUGAL VIGENTE Y EL APARTAMENTO ADQUIRIDO NO ESTA AFECTADO A VIVIENDA FAMILIAR - - - - - EN LOS MISMOS TERMINOS INDAGA AL COMPRADOR QUIEN BAJO LA

epau.



República de Colombia

5

CARMEN BEATRIZ SANCHEZ TULANDE



Aa01147009



GRAVEDAD DEL JURAMENTO DECLARA. SOY SOLTERO SIN UNIÓN MARITAL DE HECHO, POR LO TANTO EL INMUEBLE ADQUIRIDO POR MEDIO DE ESTA ESCRITURA NO QUEDÁ AFECTADO A VIVIENDA FAMILIAR -----

EL NOTARIO ADVIERTE A LOS CONTRATANTES QUE POR TRATARSE DE COMPRA PARA INVERSIÓN Y NO PARA VIVIENDA DEL HOGAR, NO SE APLICA EN ESTE CASO LA LEY 258 DE 1996 LA CUAL DISPONE QUE QUEDARAN VICIADOS DE NULIDAD ABSOLUTA LOS ACTOS JURIDICOS QUE DESCONOZCAN LA LEY DE AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR. -----

CLAUSULA DE ORIGEN Y DESTINACION DE BIENES Y FONDOS. Las partes ----
intervinientes en el presente acto o contrato declaran que los bienes y fondos en él involucrados no provienen ni se utilizarán en actividades ilícitas, contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo modifique o adicione, en especial de las que constituyen lavado de activos proveniente de secuestro, terrorismo, narcotráfico o similares, que tampoco dichos bienes o recursos son objeto de acciones de extinción de dominio por parte de la Fiscalía General de la Nación, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, Dirección Nacional de Estupefacientes u otras semejantes. Manifiestan igualmente que asumen la responsabilidad que se derive de cualquier inexactitud sobre la información contenida en esta escritura, que conocen la ley y en consecuencia saben que la Notaría responde de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las manifestaciones que los comparecientes o sus apoderados realicen en ellos.-----

IMPORTANTE: El Notario advirtió a los comparecientes que las declaraciones emitidas por ellos, deben obedecer a la verdad, que son responsables penal y civilmente en el evento de que se utilice este público instrumento con fines fraudulentos o ilegales y les pone en conocimiento de lo disciplinado en el

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo en escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial.



Ca.050.139250

10/01/2014 10:59:55 AM

18171116366-0000000

12/11/2013

Escritura S.A.S. Notarías S.A.S.



Decreto 1957 de Septiembre de 2001, Reglamentario de la Ley 526 de 1996, que desarrolló el Artículo 323 de la Ley 599 del 2000, Que se abstiene de dar fé sobre querer o fuero interno de los comparecientes que no expresaron en este documento.- -----

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION: La presente escritura pública fué leída en su totalidad por los comparecientes advertidos de la formalidad del registro en el término de 90 días, quienes lo encontraron conforme a su pensamiento y voluntad y por no observar error alguno en su contenido, le imparten su aprobación y proceden a firmarla con el suscrito Notario, declarando los comparecientes estar notificados de que un error no corregido en esta escritura antes de ser firmada respecto al nombre e identificación de cada uno de ellos, o identificación del inmueble objeto de este contrato, en su cabida, dimensiones, tradición, identificación catastral, matrícula inmobiliaria o nomenclatura del mismo, dará lugar a una escritura de aclaración, lo que conlleva a nuevos gastos para los contratantes, Artículo 102 del Decreto Ley 960 de 1970, siendo aprobada en su totalidad y firman conmigo quién en fé de lo expuesto lo autoriza. -----

SE PROTOCOLIZAN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS

CERTIFICADO DE PAGO DE IMPUESTO PREDIAL No. 5100086661 de fecha 21 de febrero de 2014, válido hasta el 31 de Diciembre de 2013, PREDIO: B013601680000 A NOMBRE DE: ANGELICA HERRERA SEGURA DIRECCION: A 4 N 13 99 50 3P AVALUO \$89.385.460 -----

PAZ Y SALVO DE VALORIZACION MUNICIPAL No. 2107 de fecha 19 de FEBRERO DE 2014, PREDIO: B013601680000 A NOMBRE DE: ARIAS E HIJOS SOC DIRECCION: A 4 N 13 99 50 3P, MATRICULA INMOBILIARIA 370-170473 ---

NO PRESENTAN PAZ Y SALVO CON LA CONTRIBUCION POR PAGO TOTAL DEL IMPUESTO DE VALORIZACION PLAN DE OBRAS No. 556- 21 MEGA OBRAS



83/01/2014 10191ECC8863E28

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivio notarial



Ca056139236



REPÚBLICA DE COLOMBIA
BOGOTÁ D.C. - SEPTIEMBRE 20 DE 1830

116.298.742

MORENO

MANDO

[Signature]



20-AGO-1987

TITULO
(VALOR)

1.81

A

M

LA SECCION DE TITULO



C



TAL

REPUBLICA DE COLOMBIA
REGISTRACION CIVIL
ESTADO DE CIUDADANIA

11 021.390
IDENTIFICACION SEGURA

ANGELICA

Angelica...



COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

25-MAR-1980
BOGOTA D.C.
BOGOTA D.C. (COMUNAMARCA)

1.67 AB+ F

02-502-1990 CAI



COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA



República de Colombia

7

CARMEN BEATRIZ SANCHEZ TULANDE



Aa011410094



TAL COMO APARECE REGISTRADO EN LOS CORRESPONDIENTES
CERTIFICADOS DE TRADICION -----

PAZ Y SALVO DE ADMINISTRACION A FEBRERO DE 2014 -----

DERECHOS \$ 286.100,= ----- RESOLUCION 088 DE ENERO DE 2014,

RECAUDOS SUPERNOTARIADO \$ 6950,= ----- Y FONDO \$ 6950,00

RETENCION EN LA FUENTE \$900.000,= IVA \$ 89.936= ORIGINAL NUMERO

0184-2014 ELABORADO EN LAS HOJAS DE PAPEL NOTARIAL NUMEROS

Aa011410094-0095-0096-0097 -----

ANGELICA HERRERA SEGURA

C. C. # 31.571.390 31571390

DIRECCION Calle 67ⁿ # 38ⁿ - 71

TELEFONO 3726678

DIRECCION ELECTRONICA angieherra26@hotmail.com

OCUPACION Docente

LUIS FERNANDO CANCINO MORENO

C.C.# 1116.238.742

DIRECCION Avenida 4 #13-95

TELEFONO 3104136212

DIRECCION ELECTRONICA nando354@hotmail.com

OCUPACION Comerciante



14175251050_07048

República de Colombia

BO-31/2014 101948RESJAECCDC

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial.



14175251050_07048

12/11/2013

14175251050_07048

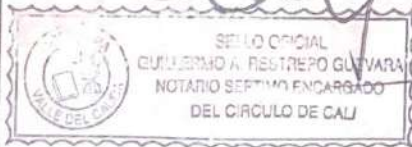
[Handwritten signature]

JAIME HERNAN CORREA OREJUELA
NOTARIO SEPTIMO DE CALI



**ES FIEL COPIA AUTÉNTICA TOMADA DEL ORIGINAL
QUE SE EXPIDE PARA LA OFICINA DE REGISTRO**

Cali ~~26 FEB 2014~~





OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220426863758113207

Nro Matrícula: 370-170473

Pagina 1 TURNO: 2022-192880

Impreso el 26 de Abril de 2022 a las 09:27:26 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 370 - CALI DEPTO: VALLE MUNICIPIO: CALI VEREDA: CALI
FECHA APERTURA: 14-03-1984 RADICACIÓN: 1984-05996 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 21-02-1984
CODIGO CATASTRAL: 760010100020700370015900020168COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

APARTAMENTO NRO.503. LOCALIZADO EN EL QUINTO PISO DEL EDIFICIO MARGARITA. CON ACCESO DIRECTO A LA VIA PUBLICA A TRAVES DE ZONAS COMUNES (HALLE Y CIRCULACIONES). SE COMUNICA CON LA VIA PUBLICA A TRAVES DE LA PUERTA PRINCIPAL COMUN DEL EDIFICIO DISTINGUIDA CON EL NRO. 13-99 DE LA AVENIDA 4. NORTE DE LA ACTUAL NOMENCLATURA URBANA DE CALI, POR MEDIO DEL ANTEJARDIN COMUN QUE LO COMUNICA DEL EXTERIOR CON EL INTERIOR DEL APARTAMENTO. ESTA SERVIDO INTERIORMENTE POR HALL COMUN,ESCALERAS COMUNES Y ASCENSOR COMUN. SUS LINDEROS ESPECIALES SON NORTE, DEL PUNTO 4 AL 5 EN 1.00 METROS LINEALES;DEL PUNTO 6 AL 7 EN 11.60 METROS LINEA QUEBRADA Y DEL PUNTO 8 AL 9 EN 5.15 METROS,EN LINEA QUEBRADA COM MURO COMUN, DUCTOS, COMUNES, COLUMNAS ESTRUCTURALES COMUNES Y MURO PERIMETRAL COMUN EN PARTE HACIA VACIO COMUN A ZONA DURA COMUN, EN PARTE HACIA EL APARTAMENTO 504, Y EN PARTE HACIA EL HALL COMUN, SUR, DEL PUNTO 10 AL 11 EN 1.50 METROS LINEALES; DEL PUNTO 12 AL 1 EN LINEA QUEBRADA CONFORMADA POR LOS SIGUIENTES SEGMENTOS DE RECTA; DEL PUNTO 12 AL 13 EN 5.15 METROS EN LINEA QUEBRADA, EL PUNTO 13 AL 14 EN 0.65 METROS LINEALES, DEL PUNTO 14 AL 15 EN 1.80 METROS EN LINEA QUEBRADA Y DEL PUNTO 15 AL 1 EN 7.30 METROS EN LINEA QUEBRADA; Y DEL PUNTO 2 AL 3 EN 2.00 METROS LINEALES CON MURO COMUN, BUITRON COMUN, DUCTO COMUN, COLUMNAS ESTRUCTURALES COMUNES Y MURO PERIMETRAL COMUN EN PARTE HACIA VACIO COMUN A PATIO "B" COMUN DE USO EXCLUSIVO DEL APARTAMENTO 102. EN PARTE HACIA EL PREDIO QUE ES O FUE DE PROPIEDAD DE ALFONSO RODRIGUEZ Y EN PARTE HACIA VACIO COMUN A ZONA DURA COMUN. ORIENTE, DEL PUNTO 7 AL 8 EN 1.05 METROS LINEALES; DEL PUNTO 9 AL 10 EN 1.80 METROS LINEALES; Y DEL PUNTO 11 AL 12 EN 3.50 METROS LINEALES CON PUERTA COMUN DE ACCESO AL APARTAMENTO, MURO COMUN, COLUMNAS ESTRUCTURALES COMUNES EN PARTE HACIA EL HALL COMUN,EN PARTE HACIA EL ASCENSOR COMUN Y EN PARTE HACIA VACIO COMUN A PATIO "B" COMUN DE USO EXCLUSIVO DEL APARTAMENTO 102. OCCIDENTE, DEL PUNTO 1 AL 2 EN 1.30 METROS LINEALES; DEL PUNTO 3 AL 4 EN 2.30 METROS LINEALES; Y DEL PUNTO 5 AL 6 EN 2.90 METROS LINEALES CON MURO PERIMETRAL COMUN HACIA VACIO COMUN A ZONA DURA COMUN. DEL AREA ANTERIORMENTE ALINDERADA SE EXCLUYEN 0.33 METROS CUADRADOS, QUE CORRESPONDEN AL AREA COMUN DEL BUITRON COMUN DISTINGUIDO CON LA LETRA "A" AREA PRIVADA 101.66 METROS CUADRADOS. NADIR=T 12.62 METROS, CON LOSA COMUN QUE LO SEPARA DEL CUARTO PISO. CENIT T 15.02 METRO, CON LOSA COMUN QUE LO SEPARA DEL SEXTO PISO. ALTURA = 2.40 METROS.- DEL PUNTO 8 AL 9 EN 0.65 METROS LINEALES Y DEL PUNTO 9 AL 10 EN 5.15 METROS EN LINEA QUEBRADA; DEL PUNTO 11 AL 12 EN 1.30 METROS LINEALES, CON MURO COMUN,DUCTOS COMUNES, COLUMNAS ESTRUCTURALES COMUNES Y MURO PERIMETRAL COMUN, EN PARTE HACIA VACIO COMUN A PATIO "D" COMUN DE USO EXCLUSIVO DEL APARTAMENTO 103, EN PARTE HACIA EL PREDIO QUE ES O FUE DE PROPIEDAD DE MANUEL MARIA GARCES Y EN PARTE HACIA VACIO COMUN A ZONA DURA COMUN. SUR, DEL PUNTO 13 AL 14 EN 4.95 METROS LINEALES; DEL PUNTO 15 AL 1 EN 11.60 METROS EN LINEA QUEBRADA; Y DEL PUNTO 2 AL 3 EN 1.00 METROS LINEALES CON MURO COMUN, DUCTOS COMUNES SHUTE COMUN, COLUMNAS ESTRUCTURALES COMUNES EN PARTE HACIA EL GABINETE CONTRA INCENDIO COMUN, EN PARTE HACIA EL HALL COMUN EN PARTE HACIA EL APARTAMENTO 503, Y EN PARTE HACIA VACIO COMUN A ZONA DURA COMUN. ORIENTE, DEL PUNTO 10 AL 11 EN 3.55 METROS LINEALES; DEL PUNTO 12 AL 13 EN 1.95 METROS EN LINEA QUEBRADA; Y DEL PUNTO 14 AL 15 EN 1.10 METROS LINEALES COM MURO COMUN, COLUMNA ESTRUCTURAL COMUN Y PUERTA COMUN DE ACCESO AL APARTAMENTO EN PARTE HACIA VACIO COMUN A PATIO "D" COMUN DE USO EXCLUSIVO DEL APARTAMENTO 103, EN PARTE HACIA ESCALERAS COMUNES Y EN PARTE HACIA HALL COMUN. OCCIDENTE, DEL PUNTO 1 AL 2 EN 2.90 METROS LINEALES; DEL PUNTO 3 AL 4 EN 2.30 METROS LINEALES; Y DEL PUNTO 5 AL 6 EN 1.35 METROS LINEALES COM MURO COMUN HACIA VACIO COMUN A ZONA DURA COMUN. DEL AREA ANTERIORMENTE ALINDERADA SE EXCLUYEN 0.33 METROS CUADRAOS QUE CORRESPONDEN AL AREA COMUN DEL BUITRON COMUN DISTINGUIDO CON LA LETRA "A".- AREA PRIVADA= 102.09 METROS CUADRADOS. NADIR=T 12.62 METROS, CON LOSA COMUN QUE LO SEPARA DEL CUARTO PISO. CENIT = T 15.02 METROS, CON LOSA COMUN QUE LO SEPARA DEL SEXTO PISO. ALTURA= 2.40 METROS.-

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :
AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220426863758113207

Nro Matrícula: 370-170473

Pagina 2 TURNO: 2022-192880

Impreso el 26 de Abril de 2022 a las 09:27:26 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

QUE LA SOC. "ARIAS Y ALVAREZ LTDA." ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION ASI: 1.982 POR COMPRA A HUMBERTO ARIAS GARCIA Y DANIEL ALVAREZ DEL PINO, SEGUN ESCRITURA #4405 DE 31 DE DICIEMBRE DE 1.981 NOTARIA 3. DE CALI, REGISTRADA EL 11 DE JUNIO DE 1.982. 1.981 HUMBERTO ARIAS GARCIA Y DANIEL ALVAREZ DEL PINO, ADQUIRIERON POR COMPRA A BERNARDO JIMENEZ RESTREPO Y ESNEDA RIOS DE JIMENEZ, SEGUN ESCRITURA #6110 DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 1.980 NOTARIA 2. DE CALI, REGISTRADA EL 16 DE ENERO DE 1.981. 1.979 ESNEDA RIOS DE JIMENEZ Y BERNARDO JIMENEZ RESTREPO, ADQUIRIERON POR ADJUDICACION EN LA LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD (SOCIEDAD CONYUGA), SEGUN ESCRITURA #2897 DE 8 DE JUNIO DE 1.979 NOTARIA 2. DE CALI, REGISTRADA EL 4 DE OCTUBRE DE 1.979. 1.941 BERNARDO JIMENEZ RESTREPO, ADQUIRIO POR COMPRA A LUIS ALBERTO GALVES Y ROSA CAICEDO DE GALVIS, SEGUN ESCRITURA #457 DE 18 DE MARZO DE 1.941 NOTARIA 2. DE CALI, REGISTRADA EL 24 DE MARZO DE 1.941. 1.943 BERNARDO JIMENEZ RESTREPO, ADQUIRIO POR COMPRA A LUCRECIA CAICEDO DE FULLER, MARIA CAICEDO Y JUANA FRANCIA CAICEDO, SEGUN ESCRITURA #1179 DE 15 DE JULIO DE 1.943 NOTARIA 2. DE CALI, REGISTRADA EL 28 DE JULIO DE 1.943.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO
2) AV 4 NORTE # 13 - 99 AP 503 AP 503 (DIRECCION CATASTRAL)
1) AVENIDA 4 NORTE 13-95/97/99 APARTAMENTO 503 EDIFICIO "MARGARITA"

DETERMINACION DEL INMUEBLE:
DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

370 - 105204

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 21-02-1984 Radicación:

Doc: ESCRITURA 874 del 30-09-1983 NOTARIA 8 de CALI VALOR ACTO: \$0
ESPECIFICACION: : 360 REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: SOC. "ARIAS Y ALVAREZ LTDA." X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 21-02-1984 Radicación:

Doc: ESCRITURA 97 del 15-02-1984 NOTARIA 8 de CALI VALOR ACTO: \$0
ESPECIFICACION: : 999 REFORMA REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL ESCRITURA #874 DE 30-09-83 NOTARIA 8. DE CALI.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: SOC. "ARIAS Y ALVAREZ LTDA." X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 26-04-1984 Radicación: 15255

Doc: RESOLUCION 1495 del 16-04-1984 SUPERBANCARIA de CALI VALOR ACTO: \$0
ESPECIFICACION: : 999 PERMISO PARA ANUNCIAR Y DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DE ENAJENACION SOBRE LOS INMUEBLES QUE FORMAN PARTE DEL EDIFICIO "MARGARITA"

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 220426863758113207

Nro Matrícula: 370-170473

Pagina 3 TURNO: 2022-192880

Impreso el 26 de Abril de 2022 a las 09:27:26 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: SOC. "ARIAS Y ALVAREZ LTDA."

X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 09-07-1986 Radicación: 1986-28843

Doc: ESCRITURA 1379 del 20-09-1985 NOTARIA 8 de CALI

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 999 REFORMA AL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL CONTENIDO EN LA ESCRITURA #874 DEL 30-09-83 NOTARIA 8. DE CALI, Y REFORMADO MEDIANTE ESCRITURA #97 DEL 15-02-84 NOTARIA 8. DE CALI, EN CUANTO A LOS ARTICULOS 4,5,6,10,14,23 Y EL PROYECTO DE DIVISION DE EDIFICIO "MARGARITA".

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: ASAMBLEA DE COPROPIETARIOS EDIFICIO "MARGARITA"

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 09-07-1986 Radicación:

Doc: ESCRITURA 2713 del 08-07-1986 NOTARIA 3 de CALI

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 999 ACLARACION A LA REFORMA DEL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL ESCRITURA #1379 DEL 20-09-85 NOTARIA 8. DE CALI.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: ASAMBLEA DE COPROPIETARIOS EDIFICIO "MARGARITA"

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 28-04-1988 Radicación: 24837

Doc: ESCRITURA 1066 del 30-03-1988 NOTARIA 8 de CALI

VALOR ACTO: \$42,014,000

ESPECIFICACION: : 101 VENTA ESTE Y OTROS.-

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SOCIEDAD "ARIAS Y ALVAREZ LTDA"

A: SOCIEDAD. "ARIAS E HIJOS SOCIEDAD EN COMANDITA"

X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 26-11-1997 Radicación: 1997-106789

Doc: ESCRITURA 3822 del 14-10-1997 NOTARIA 2 de CALI

VALOR ACTO: \$35,032,000

ESPECIFICACION: : 105 APORTE ESTE INMUEBLE Y OTROS. (MODO DE ADQUIRIR-PRIMERA COLUMNA)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SOCIEDAD ARIAS E HIJOS SOCIEDAD EN COMANDITA

A: SOCIEDAD CAPITALES LIMITADA

X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 09-05-2003 Radicación: 2003-34990

Doc: ESCRITURA 1997 del 29-04-2003 NOTARIA 3 de CALI

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO MARGARITA.ADECUANDO SU REGLAMENTACION A LA LEY 675 DEL 2001-B.FISC.10136636

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ASAMBLEA DE COPROPIETARIOS DEL EDIFICIO MARGARITA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220426863758113207

Nro Matrícula: 370-170473

Pagina 4 TURNO: 2022-192880

Impreso el 26 de Abril de 2022 a las 09:27:26 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 29-01-2010 Radicación: 2010-6314

Doc: RESOLUCION 0169 del 04-09-2009 MUNICIPIO DE CALI - SECRETARIA DE de CALI VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: VALORIZACION: 0212 VALORIZACION - CONTRIBUCION CAUSADA POR BENEFICIO GENERAL PARA LA CONSTRUCCION DEL PLAN DE OBRAS DENOMINADO "21 MEGA OBRAS", AUTORIZADO POR ACUERDO 0241 DE 2008, MODIFICADO POR ACUERDO 061 DE 2009.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACION.

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 10-10-2013 Radicación: 2013-89460

Doc: CERTIFICADO 9200079713 del 09-10-2013 ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI de CALI VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 9

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES GRAVAMEN DE VALORIZACION 21 MEGA OBRAS SE CANCELA RESOLUCION 0169/09/04/2009.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI,SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACION

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 10-10-2013 Radicación: 2013-89463

Doc: ESCRITURA 1346 del 26-09-2013 NOTARIA SEPTIMA de CALI

VALOR ACTO: \$93,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SOCIEDAD CAPITALES LTDA

NIT#805008800-2

A: HERRERA SEGURA ANGELICA

CC# 31571390 X

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 10-08-2015 Radicación: 2015-88493

Doc: OFICIO 2233 del 15-07-2015 JUZGADO 023 CIVIL MUNICIPAL DE C de CALI

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL -RADICACION 2015-00414-00-

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SEGURA VARELA GLORIA

C.C 31.276.791

A: HERRERA SEGURA ANGELICA

CC# 31571390 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *12*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación:

Fecha: 14-08-2021

SE ACTUALIZA NOMENCLATURA Y/O FICHA CATASTRAL, CON LOS SUMINISTRADOS POR CATASTRO MUNICIPAL CALI, RES. 5933-31/12/20 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 09089 DE 29/10/2020 EXPEDIDA POR LA S.N.R.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220426863758113207

Nro Matrícula: 370-170473

Pagina 5 TURNO: 2022-192880

Impreso el 26 de Abril de 2022 a las 09:27:26 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2022-192880

FECHA: 26-04-2022

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: FRANCISCO JAVIER VELEZ PEÑA



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública



ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL
 IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO AÑO 2016

Factura 000220790018

Fecha factura 10/02/2016 Vence 31/03/2016

ID Predio 0000168043

Objeto contrato 02070037016809020015

PROPIETARIO		IDENTIFICACIÓN				DIRECCIÓN DE ENTREGA	
ANGELICA HERRERA SEGURA		31571390				AV 4 NORTE # 13 - 99	
NÚMERO PREDIAL NACIONAL	AVALUO	COMUNA	ESTRATO	ACTIVIDAD	DIRECCIÓN PREDIO	CÓDIGO POSTAL	
760010100020700370015900020168	\$95,889,000	02	4	01	A 4 N 13 99 50 3 P		
Predio B013601680000	Tarifa IPU 11.00 X 1000	Tarifa CVC 1.50 X 1000	Tarifa Alumbrado	Tarifa Bomberos 3.7 %			

CONCEPTOS											
Año	Impuesto Predial Unificado	Interés x mora Impuesto Predial Unificado	C.V.C.	Interés x mora C.V.C.	Alumbrado Público	Interés x mora Alumbrado Público	Sobretasa Bomberil	Interés x mora Sobretasa Bomberil	Sanción Cheque devuelto	Costas Procesales	Total Vigencia
2014	-10,000	-	-1,000	-	-	-	-	-	-	-	-11,000
2015	1,011,000	182,872	138,000	24,964	-	-	37,000	6,696	-	-	1,400,532
2016	1,055,000	-	144,000	-	-	-	39,000	-	-	-	1,238,000

FACTURA NO VALIDA PARA TRAMITE NOTARIAL

TOTAL CONCEPTO											
	\$ 2,056,000	\$ 182,872	\$ 281,000	\$ 24,964	\$ -	\$ -	\$ 76,000	\$ 6,696	\$ -	\$ -	

LIQUIDACIÓN ORDINARIA				AJUSTE POR EQUIDAD TRIBUTARIA				Total	
Vigencia Actual	Vigencia Anterior	Intereses	Descuento Trimestre	Descuento Total	Beneficios	Otros			
\$ 1,238,000	\$ 1,175,000	\$ 214,532	\$ -6,190	\$ -185,700	\$ 0	\$ 0	\$ 2,441,832		

PAGO AL TRIMESTRE \$ 1,692,842 PAGO TOTAL \$ 2,441,832

La tasa de mora vigente se liquida diariamente por disposición legal, por ello las facturas tienen fecha de vencimiento. Señor contribuyente si usted suscribe Acuerdo de Pago y requiere aclaración a esta factura por favor remitase a uno de los siguientes puntos de atención La Estación Canavieles de la AM

NOTA: Para pagar con cheque, solo se autoriza el pago con cheque de gerencia, girado a nombre del Consorcio Fiducolombia Fiducomerco Municipio de Santiago de Cali NIT. 830.088.274-0 y escribir al respaldo del cheque Nombre o Razón Social, No. de identificación, Número telefónico y No. de factura. Red de pagos autorizados: Banco de Bogotá, Banco Corpbanca, Banco GNB Sudameris, BBVA, Helm Bank, Banco de Occidente, Banco Caja Social, Banco Davivienda, Banco Colpatría Red Multibanca, Banco AV Villas, Bancomeva, Banco Pichincha, Puntos Baloto, Supermercado Comfandi, Pago en línea PSE www.cali.gov.co. Si tiene dudas relacionadas con el valor de su factura, dirijase al punto de atención más cercano.

RECALCULO Fecha: 10-02-2016 11:10 Costo: 0.00
 CONVENIO FIDUCOLOMBIA FI
 Suc: 758 - A ERMITA
 Cali: CALI
 Caj: 002 - Sec: 892
 Valor Tot: \$ 2,441,832.00
 Forma de Pago Efectivo
 Pagador: 790018
 Ref: 000220790018



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI Nit: 890399011-3

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL

DOCUMENTO DE COBRO IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO AÑO 2021 Y ANTERIORES

ID PREDIO	OBJETO CONTRATO	AVALÚO	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA VENCIMIENTO	CÓDIGO POSTAL	No. DOC. COBRO					
0000168043	02070037016809020015	162.137.000	17-Jul-2021	31-Ago-2021	760045	000252006761					
PROPIETARIO O POSEEDOR			IDENTIFICACIÓN		DIRECCIÓN PREDIO						
ANGELICA HERRERA SEGURA			31571390		AV 4 NORTE # 13 - 99 AP 503						
NÚMERO PREDIAL NACIONAL	COMUNA	ESTRATO	ACTIVIDAD	MIXTO	DIRECCIÓN DE ENTREGA O NOTIFICACIÓN						
760010100020700370015900020168	02	4	01		AV 4 NORTE # 13 - 99 AP 503						
Predio	B013601680000	Tarifa IPU	11,00X1000	Tarifa CVC	1,50X1000	Tarifa Alumbrado		Tarifa Bomberos	3,70X100	Tasa Interés	23.77

CONCEPTOS

Año	Impuesto Predial Unificado	Interés x mora Impuesto Predial Unificado	C.V.C.	Interés x mora C.V.C.	Alumbrado Público	Interés x mora Alumbrado Público	Sobretasa Bomberil	Interés x mora Sobretasa Bomberil	Sanción Cheque Devuelto	Costas Procesales	Total vigencia
2018	1.144.000	735.847	156.000	100.317	0	0	42.000	27.011	0	0	2.204.975
2019	1.316.000	533.875	179.000	72.618	0	0	49.000	19.878	0	0	2.170.371
2020	1.472.000	211.717	200.000	28.766	0	0	54.000	7.767	0	0	1.974.250
2021	1.693.000	0	230.000	0	0	0	63.000	0	0	0	1.986.000

BANCO DE OCCIDENTE 88873 1247
RECAUDO CODIGO BARRAS *****2273
15:17:43 2021/08/30 Normal 075
7707332442272 6,300,100.00 D
87425971 6,300,100.00 EF

Referencial :
Referencial :
#0001A*

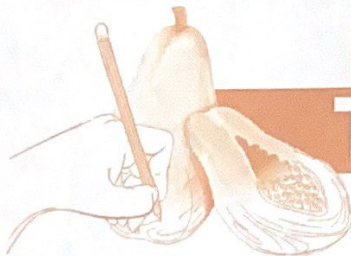
Total	\$ 5.625.000	\$ 1.481.239	\$ 765.000	\$ 201.701	\$ 0	\$ 0	\$ 208.000	\$ 54.656	\$ 0	\$ 0	\$ 8.335.596
--------------	--------------	--------------	------------	------------	------	------	------------	-----------	------	------	--------------

BENEFICIO CAPITAL

BENEFICIO INTERESES

1.737.596-

Vigencias Actual	Vigencias Anteriores	Intereses	Descuento Adicional	Descuento Pronto Pago	Total Beneficios	Otros	Total
\$ 1.986.000	\$ 4.612.000	\$ 1.737.596	\$ 0	\$ 297.900-	\$ 1.737.596-	\$ 0	\$ 6.300.100



**PAPAYAZO
TRIBUTARIO**

Acuerdo 0495 del 8 de junio de 2021

Aplica para Impuestos Predial e ICA, Valorización, multas de Tránsito y Código de Policía.

100%

de descuento en intereses de mora de vigencias anteriores, hasta el

31 de agosto 2021.

Tú contribuyes a la reactivación de Cali.

CONTRIBUYENTE

Copyright Soluciones de Contabilidad S.A.S. NIT: 800.096.8118



COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

BCO.OCC * 44873 1607 16:12:32 2018/05/25

ASOC COPROP EDF MARGARITA
45766057 * *****0751 NC
No. Id Depositante 1116238742 D
010 300,000.00 EF
300,000.00 CC
0.00

Valor

\$

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

BAV/VCLI-PR0-216-VI BBOG: 2122141623 (DEP_FOR_008 V1 23/11/2015) BOCC: FTP-SER-025 BPOP: 1.10.3.98010

22-04-30



COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

AVV 131 20180710 11:53 SC3544 Turno
AUTORIZADOR: BANCO DE OCCIDENTE
PRODUCTO:016860751 TIPO: AHO
EFFECTIVO 400,000.00
CHEQUE 0.00
EDIFICIO MARGARITA
****0658 LINEA NORMAL
Deposito Cuenta AVAL
Costo Máx.LOC \$0.00 NAL \$11,900.00
PIN 11391402502770

Valor

\$

400.000

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

BAV/VCLI-PR0-216-VI BBOG: 2122141623 (DEP_FOR_008 V1 23/11/2015) BOCC: FTP-SER-025 BPOP: 1.10.3.98010



COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

AVV 131 20190805 17:58 SC1094 Adicional
AUTORIZADOR: BANCO DE OCCIDENTE
PRODUCTO:016860751 TIPO: AHO
EFFECTIVO 505,200.00
CHEQUE 0.00
EDIFICIO MARGARITA
****5013 LINEA NORMAL
Deposito Cuenta AVAL
Costo Máx.LOC \$0.00 NAL \$11,900.00
PIN 19311503003445

Valor

\$

505.200

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

BAV/VCLI-PR0-216-VI BBOG: 2122141623 (DEP_FOR_008 V1 23/11/2015) BOCC: FTP-SER-025 BPOP: 1.10.3.98010



COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

Ahonos Occidente
016860751 Edificio Margarita

AVV 131 20191105 17:09 SC1246 Adicional
AUTORIZADOR: BANCO DE OCCIDENTE
PRODUCTO:016860751 TIPO: AHO
EFFECTIVO 500,000.00
CHEQUE 0.00
EDIFICIO MARGARITA
****2090 LINEA NORMAL
Deposito Cuenta AVAL
Costo Máx.LOC \$0.00 NAL \$11,900.00
PIN 19341103902145

Valor

\$

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

BAV/VCLI-PR0-216-VI BBOG: 2122141623 (DEP_FOR_008 V1 23/11/2015) BOCC: FTP-SER-025 BPOP: 1.10.3.98010

EDIFICIO MARGARITA

Av. 4 Norte No. 13-99
Tel.: 661 6443
NIT. 890.328.994-4

Fecha, *Diciembre 28 / 2018*

RECIBO DE CAJA N° **9356**

Recibimos de: *Luis Fernando Cancino*

POR \$ *1'000'000*

Apartamento No. *503*

La suma de: *un Millón de pesos*

Por Concepto de: *Abono a la Administración*

Cheque

Banco

Efectivo \$ *Efectivo*

Los pagos deben efectuarse durante los 10 primeros días de cada mes.

Jesús César Orzoco
Administración

EDIFICIO MARGARITA

Av. 4 Norte No. 13-99
Tel.: 661 6443
NIT. 890.328.994-4

Fecha, 10-07-2021 RECIBO DE CAJA Nº **10145**

Recibimos de: Luis Fernando Cancino POR \$ 700.000

Apartamento No. 503

La suma de: Setecientos mil pesos M/c.

Por Concepto de: Pago de abono de administración
con un Saldo en contra de \$ 1'933.304

Cheque Banco consignar Efectivo \$

EDIFICIO MARGARITA

Olmedo

Administración

Los pagos deben efectuarse durante
los 10 primeros días de cada mes.

EDIFICIO MARGARITA

Av. 4 Norte No. 13-99
Tel.: 661 6443
NIT. 890.328.994-4

Fecha, 12-08-2021 RECIBO DE CAJA Nº **10177**

Recibimos de: Luis Fernando Cancino POR \$ 700.000

Apartamento No. 503

La suma de: Setecientos mil pesos M/c

Por Concepto de: Abono de administración
quedando Saldo en contra de \$ 1'740.970

Cheque Banco consignar Efectivo \$

EDIFICIO MARGARITA

Olmedo

Administración

Los pagos deben efectuarse durante
los 10 primeros días de cada mes.

EDIFICIO MARGARITA

Av. 4 Norte No. 13-99
Tel.: 661 6443
NIT. 890.328.994-4

Fecha, 7-09-2021 RECIBO DE CAJA N° 10202

Recibimos de: José Fernando Carano POR \$ 750.000

Apartamento No. 503

La suma de: setecientos cincuenta mil pesos

Por Concepto de: pago de admón.

Saldo contra \$ 1.494.709.

Cheque Banco Consynul Efectivo \$

Los pagos deben efectuarse durante los 10 primeros días de cada mes.

Jose Bouille
Administración

EDIFICIO MARGARITA

Av. 4 Norte No. 13-99
Tel.: 661 6443
NIT. 890.328.994-4

Fecha, 30 11 2021 RECIBO DE CAJA N° 10270

Recibimos de: Luis Fernando Carano POR \$ 610.000

Apartamento No. 503

La suma de: seiscientos diez mil pesos

Por Concepto de: ABono Admon y Saldo en

contra \$ 1.178.559

Cheque Banco Consignación Efectivo \$

Los pagos deben efectuarse durante los 10 primeros días de cada mes.

Mauricio
Administración

EDIFICIO MARGARITA

Av. 4 Norte No. 13-99
Tel.: 661 6443
NIT. 890.328.994-4

Fecha, 30 11 2021 RECIBO DE CAJA Nº 10271

Recibimos de: Luis Fernando Cancino POR \$ 138.500

Apartamento No. 503

La suma de: Ciento Treinta y ocho Mil Quinientos

Por Concepto de: pesos pago primera cuota
de póliza

Cheque Banco consignación Efectivo \$

Los pagos deben efectuarse durante
los 10 primeros días de cada mes.

EDIFICIO MARGARITA
Mauricio
Administración
ADMINISTRACION

EDIFICIO MARGARITA

Av. 4 Norte No. 13-99
Tel.: 661 6443
NIT. 890.328.994-4

Fecha, 21 12 2021 RECIBO DE CAJA Nº 10304

Recibimos de: Luis Fernando Cancino POR \$ 700.000

Apartamento No. 503

La suma de: Setecientos Mil pesos

Por Concepto de: Abono Admon \$ 561.500 y
pago póliza Diciembre \$ 138.500

Cheque Banco consignación Efectivo \$

Los pagos deben efectuarse durante
los 10 primeros días de cada mes.

EDIFICIO MARGARITA
Mauricio
Administración
ADMINISTRACION

EDIFICIO MARGARITA

Av. 4 Norte No. 13-99
Tel.: 661 6443
NIT. 890.328.994-4

Fecha, 04 01 2022 RECIBO DE CAJA N° 10308

Recibimos de: Luis Fernando Cancino POR \$ 600.000

Apartamento No. 503

La suma de: seiscientos mil pesos

Por Concepto de: ABono Admon

Cheque Banco consignación Efectivo \$

Los pagos deben efectuarse durante
los 10 primeros días de cada mes.

Mauricio
Administración

EDIFICIO MARGARITA

Av. 4 Norte No. 13-99
Tel.: 661 6443
NIT. 890.328.994-4

Fecha, 05-04-2022 RECIBO DE CAJA N° 10392

Recibimos de: Luis Fernando Cancino POR \$ 700.000

Apartamento No. 503

La suma de: Setecientos mil pesos MIL

Por Concepto de: Abono de administración. 2da cuota extra y
reparación manto ascensor 5º piso. queda Saldo contra \$1.085.154

Cheque Banco consignación Efectivo \$

Los pagos deben efectuarse durante
los 10 primeros días de cada mes.

EDIFICIO MARGARITA
Olmedo
Administración

Santiago de Cali, Octubre 12 de 2021

SEÑORA
LIMBANIA SOTO
ADMON. EDIFICIO MARGARITA
L.C.

Cordial saludo:

La presente es para informarle que a partir de mañana 13 de octubre se iniciarán trabajos de remodelación en el apartamento 503, por este medio le envío los datos de las personas que estarán trabajando allí:

JUAN BAUTISTA TIQUE C.C. 14.639.019
LUIS ENRIQUE YANEZ MURO C.C. 29.833.019

Mi esposa será la encargada de estar llendo a verificar la obra, cualquier inconveniente por favor comunicarse con ella:

CATHERINE GUZMAN LUNA CEL: 3136473033.

Agradezco de antemano la atención prestada a la presente.

Cordialmente,



LUIS FERNANDO CANCINO MORENO
1.116.238.742

EDIFICIO MARGARITA
12.10.2021
ADMINISTRACION

Marcio M



Gases de Occidente
NIT. 800.157.643.5

No. CONTRATO 5 18 488998

Código de referencia para pago con tarjeta 237898738

DATOS DEL CLIENTE

Nombre: CAPITALES S.A.S
Dirección: AV 4 NORTE CL 13 NORTE - 99 APTO 503 EDIF. MARGARITA
Barrio: GRANADA
Categoría: RESIDENCIAL

Factura No. 1145012069
Días de consumo: 29
Período de consumo: D H A D H A
09 03 2022 06 04 2022
Estrato: 4 Fecha límite de pago: 25/ABR/2022
Ciclo: 3 Fecha de facturación: 11/04/2022

SC703-1 SA270-1 OS187-1

Descripción concepto	Saldo Anterior	Abono Capital	Intereses	Total	Saldo capital	Cuotas pagad	Intereses figur
SP - CARGO FIJO MENSUAL	0.00	0.00	0.00	2.601,00	0.00	0	0.0000
FINAL. CONSUMO FACT. AB-MY-JUN-JL 2020 RE	5.942,00	1.150,00	34,00	1.184,00	4.602,00	4	0.0283
FINAL. CONSUMO FACT. AB-MY-JUN-JL 2020 RE	5.545,00	1.366,00	33,00	1.308,00	4.179,00	3	0.0283

IMPORTE	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
1084	SERVICIOS PÚBLICOS (S.P.)	1084	SERVICIOS (S.P.)	0	5,117
0	SERVICIOS (S.P.)	0	SALDO ANTERIOR	0	67
0	SERVICIOS (S.P.)	0	TOTAL A PAGAR	5,184	0
0	SERVICIOS (S.P.)	0	SALDO CAPITAL	8,871	0
0	SERVICIOS (S.P.)	0	FACTURAS SIN CANCELAR (INCLUIDA ESTA)	1	0

Cupo aprobado **Brilla**
0

Revisión Periódica
Si no ha modificado su instalación, su certificado de conformidad se encuentra vigente.

164 Línea de emergencia
G.1088.76.T.858.37.D.652.41.C.2601.06.P.11.75

SI PAGA CON CHEQUE ESCRIBA AL RESPALDO DEL MISMO SU NOMBRE, SU CÓDIGO (REFERENCIA) Y TELÉFONO DE CONTACTO.

Código banco	
Número de contrato	CAPITALES S.A.S
Número de contrato	488998
Código de referencia	237898738

PAGA EN LÍNEA



TOTAL A PAGAR **5,184**

Fecha límite de pago 25/ABR/2022

Recuerda: Si no vas a usar los gasodomésticos, apágalos, consume solamente lo necesario.

Pague sin recargo hasta: 25/ABR/2022

Pague con recargo hasta: 27/ABR/2022

Este documento equivale a la factura presta merito ejecutivo de acuerdo a Ley 142 de 1994



(415)7707183670022(6020)237898738(3900)0000005184(96)20220425

VOS QUERIENDO ESTREANAR ESTE 2022, Y TU CUPO BRILLA SIN USAR

Para registrarte y financiar con Brilla debes presentar:

- Presenta tu cédula
- Oso (2) últimas facturas originales de gas natural

Brilla
Creciendo contigo

Recuerda nuestros canales digitales:

- Portales bancarios:
- Billeteras virtuales:
- Página GdO:
- App GdO:

C: 11 2031 3700

CLIENTE

7522

cadena

Responder  Eliminar  No deseado  Bloquear remitente ...

Resultado de una transacción - Multipagos PSE

N

notificaciones@bancolombia.com

Sab 30/04/2022 12:59 PM

Para: Usted



Notificación de pago en línea

Has recibido una notificación correspondiente a una transacción realizada a través de pagos PSE de Bancolombia.

Pago realizado por: CATHERINE GUZMAN LUNA

Tienda virtual o recaudador: GASES DE OCCIDENTE S. A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS

Nro. de factura: 21986108201

Descripción del pago: Pago a traves de PSE 21986108201

Nro. de referencia: 02

Nro. de referencia 2: 8001676435

Nro. de referencia 3: 3520

Fecha y hora de la transacción: Sábado 30 de Abril de 2022 01:59:27 PM

Nro. de comprobante: 0000026295

Valor pagado: \$ 5,184.00

Cuenta: *****5830

Bancolombia S.A.

Esta es una notificación automática, por favor no responda este mensaje



EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI E.I.C.E. E.S.P. Nit: 890.399.003-4
CAPITALES LTDA
C.C./NI: 8050088002
AV 4 NORTE 13-99 APTO 503
CALI

Ruta 6002 1450
Ciclo 6
Mes Cuenta Abril 2022
Periodo Facturacion FEB 23 a MAR 23
Dias Facturados 29
Estado de Cuenta No 335258810
Tipo Predial Nat 760010100020700370015900020168

No. Pago
Electrónico

273244000

Esta es tu factura

CONTRATO

123708

TOTAL A PAGAR

\$ 85,836.00

FECHA DE VENCIMIENTO

Abril 22-2022

FECHA DE EXPEDICION

Abril 11-2022



R 3903 1/2



Si no botamos basura a los canales,
no nos inundamos

Juntos prevenimos el riesgo



ACUEDUCTO

Dir Instalacion Uso Estrato Codigo ZC No. Medidor M1 Lectura Actual Lectura Anterior Diferencia Consumo del mes en M3	AV 4 NORTE 13-99 APTO 503 Residencial 286-1 27_547247 7.583 7.582 1	Consumos Anteriores (M3) Sep 0 Oct 0 Nov 1 Dic 1 Ene 3 Feb 2	CONCEPTOS Cargo Basico Valor Consumo Otros Cobros Ajuste al Peso	Cantidad M3 1.00	Valor Unitario 2.393.22	Valor Total 2.393.22	Subsid/Contrib	Total a Pagar 8.543.55 2.393.22 357.85 40	
Componentes del costo Cm Operacion Cm Inversion Va	\$ 1.144.79 \$ 977.77	Cm Inversion Por Cm Tasa Ambiental	\$ 267.49 \$ 3.17	TOTAL					\$11.285.02

ALCANTARILLADO

Dir Instalacion Uso Estrato Verimiento	AV 4 NORTE 13-99 APTO 503 Residencial 4 1 M3	COMPONENTES DEL COSTO Cm Operacion Cm Inversion Va Cm Inversion Por Cm Tasa Ambiental	\$ 736.78 \$ 1.543.37 \$ 428.61 \$ 47.36	CONCEPTOS Cargo Basico Valor Consumo Otros Cobros Ajuste al Peso	Cantidad M3 1.00	Valor Unitario 2.756.13	Valor Total 2.756.13	Subsid/Contrib	Total a Pagar 4.582.40 2.756.13 339.53 44
TOTAL					\$7.677.62				

ENERGIA

Dir Instalacion Uso Codigo ZC Estrato Consumo de energia activa	AV 4 NORTE 13-99 APTO 503 Residencial 1865-1 4	Consumos Anteriores (KWH) Sep 0.0 Oct 0.0 Nov 13.9 Dic 2.9 Ene 22.0 Feb 18.0	CONCEPTOS Consumo De Energia Activa Valor Consumo Energia Otros Cobros Ajuste al Peso	Cantidad 11.00	Valor Unitario 686.08	Valor Total 7.546.66	Subsid/Contrib	Total a Pagar 7.546.66 106.32 22	
TOTAL					\$7.651.96				

Propiedad Transformador Nivel Tension Operador Red Telefono Operador Red Circuito Grupo NIU Transformador	Propiedad Cliente 1 EMCALI EICE ESP 177 206 1 165246 00P2673	Componentes del Costo Generacion Transmision Comercializacion Distribucion Perdidas Restricciones Cuv Aplicado (Reg 012-20) Cuv Calculado (Reg 119-07)	317.89 45.13 54.70 215.25 50.23 23.59 686.08 706.78	Indicadores Mesa Inicial (DIU-FLUJ) Mesa Final (DM-FLUJ) Acumulado (DIU-FLUJ) Hrs Comp (HC-THC) Eventos Comp (VC-TVC) Consumo Estimado Comp (CEC) % Desc. Cargo Comp -%DT Cargo de Distribucion-DT Valor Total COMP	1.52 0.00 1.52 0.00 0.00 123.00 19.88 69.23 0.00	Frecuencia 4.00 0.00 4.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00
--	---	---	--	---	--	--	--

ULTIMO PAGO

Realizado el	2022-03-23
Por valor de	\$100.483.00
Recibido en	Banco De Bogota
Interes de mora	0.5000 %

TOTAL A PAGAR ESTE MES

Total Servicios Emcali	26.624.60
SubTotal Otros Servicios + AP + TS + IVA	50.165.47
TOTAL OPERACION MES	76.790.07
+ Cuotas de Financiacion	9.045.93
VALOR TOTAL	85.836.00
TOTAL A PAGAR	\$ 85,836.00

EMCALI aplica la Opcion Tarifaria en energia segun resoluciones CREG-012, 058 y 152 de 2020. COMPARTO MI ENERGIA Inicativa Gobierno Nacional Art. 4 Decreto 517 del 04/04/2020. Se solidario con los mas vulnerables: aporte voluntario sugiendo 3% consignando a Cta. Ahorros 484669543 Banco Bogota indicando: # de contrato, # cedula, correo electronico del aportante. EMCALI aplicara la resolucion CRA-936 de 2020 para los servicios de acueducto y alcantarillado por actualizacion del IPC, por 18 meses, cuota fija mensual aprobada por Junta Directiva.



CAPITALES LTDA - AV 4 NORTE 13-99 APTO 503
C.C./NI: 8050088002
Mes Cuenta Abril 2022

EMPRESAS MUNICIPALES
DE CALI E.I.C.E. E.S.P.
Nit: 890.399.003-4
Gran Contribuyente

CONTRATO

123708

FECHA DE VENCIMIENTO

Abril 22-2022

Estado de Cuenta No.

335258810

FECHA DE EXPEDICION

Abril 11-2022

TOTAL A PAGAR

\$ 85,836.00



VIGILADA POR:
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS
PUBLICOS DOMICILIARIOS
Línea Gratuita Nacional
01 8000 910305
issp@superservicios.gov.co
Cra 18 No. 84-35 Bogota D.C. Colombia



Transacción Exitosa

EMCALI EICE ESP


Nit	890399003-4
Referencia Pago	552651
Consecutivo Comercio	335258810
Descripción	Factura Servicios Publicos

Datos de la Transacción

Fecha	30 de abril de 2022 01:02:09 PM
Valor Pago	\$ 85,836.00 COP
Código Transacción	1435518917
Estado	OK
Dirección IP	191.102.196.170

Si deseas más información sobre el estado actual de tu transacción, puedes contactarnos vía telefónica o email

 EMCALI EICE ESP

 5240177

Copyright © Tc Pay un producto de Tu Compra S A S

REPÚBLICA DE COLOMBIA



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

NUIP 1117025402

REGISTRO CIVIL
DE NACIMIENTO

Indicativo
Serial

51322317

Detos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría <input type="checkbox"/>	Notaría <input checked="" type="checkbox"/>	Número <input type="text" value="d1"/>	Consulado <input type="checkbox"/>	Corregimiento <input type="checkbox"/>	Inspección de Policía <input type="checkbox"/>	Código	W 7 A
País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía COLOMBIA VALLE DEL CAUCA TULUA -----							

Detos del inscrito

Primer Apellido CANCINO .- - - - -		Segundo Apellido GUZMAN .- - - - -	
Nombre(s) LUCIANA .- - - - -			
Fecha de nacimiento			
Año	Mes	Día	Sexo (en letras)
2011	SEP	08	Femenino - - - - -
Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección)		Grupo sanguíneo	Factor RH
COLOMBIA VALLE DEL CAUCA TULUA -----		A	positivo

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos CERTIFICADO DE NACIDO VIVO .- - - - -	Número certificado de nacido vivo 10649778-4
--	---

Detos de la madre

Apellidos y nombres completos GUZMAN LUNA CATHERINE .- - - - -	
Documento de identificación (Clase y número) CC# 1.116.234.132 de Tulua -- - - - -	Nacionalidad Colombiano

Detos del padre

Apellidos y nombres completos CANCINO MORENO LUIS FERNANDO - - - - -	
Documento de identificación (Clase y número) CC# 1.116.238.742 de Tulua -- - - - -	Nacionalidad Colombiano

Detos del declarante

Apellidos y nombres completos CANCINO MORENO LUIS FERNANDO .- - - - -	
Documento de identificación (Clase y número) CC# 1.116.238.742 de Tulua V. -----	Firma

Detos primer testigo

Apellidos y nombres completos	
Documento de identificación (Clase y número)	Firma

Detos segundo testigo

Apellidos y nombres completos	
Documento de identificación (Clase y número)	Firma

Fecha de inscripción Año 2011 Mes SEP Día 09	Nombre y firma del funcionario que autoriza:
---	--

Reconocimiento paterno 	Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento
----------------------------	---

ESPACIO PARA NOTAS

Enmendado LUIS FERNANDO CANCINO MORENO y CATHERINE GUZMAN LUNA y cc No. 1.116.234.132 si valen.



- ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO -

55629627

NUIP **1.109.559.178**

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO Indicativo Serial



Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría Notaría Número 4 Consulado Corregimiento Inspección de Policía Código T 9 Y

Pais - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía
NOTARIA 4 CALI - COLOMBIA - VALLE - CALI

Datos del inscrito

Primer Apellido **CANCINO** Segundo Apellido **GUZMAN**

Nombre(s) **SALOME**

Fecha de nacimiento Año **2015** Mes **SEP** Día **10** Sexo (en letras) **FEMENINO** Grupo sanguíneo **A** Factor RH **POSITIVO**

Lugar de nacimiento (Pais - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección)
COLOMBIA VALLE CALI

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos **CERTIFICADO MEDICO O DE NACIDO VIVO** Número certificado de nacido vivo **52680570-6**

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos **GUZMAN LUNA CATHERINE**

Documento de identificación (Clase y número) **CC 1.116.234.132** Nacionalidad **COLOMBIA**

Datos del padre

Apellidos y nombres completos **CANCINO MORENO LUIS FERNANDO**

Documento de identificación (Clase y número) **CC 1.116.238.742** Nacionalidad **COLOMBIA**

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos **CANCINO MORENO LUIS FERNANDO**

Documento de identificación (Clase y número) **CC 1.116.238.742**

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)

Fecha de inscripción Año **2015** Mes **SEP** Día **11** Nombre y firma del funcionario que autoriza **SANDRA PATRICIA TOBAR PEREZ - NOT**

Reconocimiento paterno Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento **SANDRA PATRICIA TOBAR PEREZ**

Nombre y firma **NOTARIA CUARTA DEL CIRCULO DE CALI ENCARGADA**

ESPACIO PARA NOTAS

- ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO -

Señor:

Juez 001 Civil Municipal de Ejecución de Santiago de Cali

Juez 023 Civil Municipal de Santiago de Cali (Origen)

Demandante: Gloria Segura Varela

Demandado: Angélica Herrera Segura

Radicación: 201500414

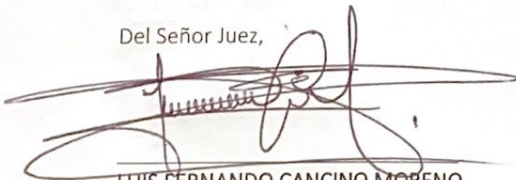
LUIS FERNANDO CANCINO MORENO, mayor de edad, domiciliado en Santiago de Cali, identificado con cédula de ciudadanía número 1.116.238.742, respetuosamente manifiesto que confiero PODER ESPECIAL, AMPLIO y SUFICIENTE al abogado CHRISTIAN DAVID HERNÁNDEZ CAMPO, mayor de edad, identificado como aparece al pie de su firma y/o al abogado JUAN JOSÉ BOLAÑOS LUQUE, mayor de edad, identificado como aparece al pie de su firma; para que en aras de salvaguardar mi derecho de posesión sobre el inmueble ubicado en la AVENIDA 4 NORTE # 13-95/97/99, APARTAMENTO 503, EDIFICIO MARGARITA. (SANTIAGO DE CALI - VALLE DEL CAUCA) e identificado con matrícula inmobiliaria 370-170473, promueva las actuaciones legales necesarias para tal efecto en el presente proceso judicial, tales como: impulsar incidente de declaratoria de posesión material del inmueble, alegar nulidad en los términos del artículo 40 del Código General del Proceso, formular oposición al secuestro o cualquiera que el profesional del derecho estime necesaria.

El apoderado podrá tomar posesión del inmueble, interponer recursos, contestar, formular excepciones, llamamientos en garantía, proponer incidentes de todo tipo, solicitar y aportar documentos, pruebas, presentar toda clase de escritos, actuar en diligencias, desistir, conciliar, transigir, efectuar pagos y consignaciones, recibir y en general, adelantar todas aquellas tareas que en Derecho fueren necesarias para representar mis intereses. Podrá igualmente delegar, sustituir, recibir, renunciar y/o reasumir este poder en cualquier etapa procesal, de la misma manera que desistir de cualquier solicitud cuando lo considere pertinente.

Además, el apoderado queda facultado para solicitar la suspensión del proceso, y en general de todas las facultades necesarias inherentes a su cargo, además de las facultades consagradas en el Art. 77 del Código General de Proceso.

En cumplimiento al deber establecido en el artículo 3 del Decreto Legislativo No.806 de 2020, nos permitimos indicar las direcciones de correo electrónico para efectos de notificación del poderdante y apoderado: Poderdante: nando354nash@hotmail.com; Apoderado Judicial CHRISTIAN DAVID HERNÁNDEZ CAMPO: chernandez@cobranza.com.co o memoriales@cobranza.com.co; Apoderado Judicial JUAN JOSÉ BOLAÑOS LUQUE: jbolanos@cobranza.com.co o memoriales@cobranza.com.co.

Del Señor Juez,

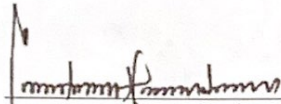


LUIS FERNANDO CANCINO MORENO

C.C. 1.116.238.742

nando354nash@hotmail.com

Acepto,



CHRISTIAN DAVID HERNÁNDEZ CAMPO

C.C. No. 14.623.067

T.P. No. 171.807 del C.S. DE LA J.

chernandez@cobranza.com.co

memoriales@cobranza.com.co



JUAN JOSÉ BOLAÑOS LUQUE

C.C. No. 86.055.639

T.P. No. 170.303 del C.S. DE LA J.

jbolanos@cobranza.com.co

memoriales@cobranza.com.co

cobranza.com.co
en super sociedades 11:13 a. m.

Centro de Conciliación
ENCIA GILDARDO ALFARO CHACON CC ... 10:55 a. m.

Serfinanza
domingo 11:14 a. m.

Acciones
Acciones 2022-05-01 JUAN JOSE BOLAÑOS domingo 4:05 a...

Medio: CENTRO INTEGRAL DE COBRANZ... sábado 30/04

OPPOSICIÓN AL SECUESTRO sábado 30/04

Acciones
Acciones 2022-04-30 JUAN JOSE BOLAÑOS sábado 30/04

De: Luis Fernando Cancino <nando354nash@hotmail.com>

Enviado el: lunes, 2 de mayo de 2022 12:30 p. m.

Para: jbolanos@cobranza.com.co

Asunto: LUIS FERNANDO CANCINO, PROCESO JUDICIAL

Buen día abogado Juan José Bolaños

A continuación remito poder para actuar en el proceso que cursa en el Juzgado Primero Civil Municipal de Ejecución bajo el número de radicado 2015414.

Cordialmente,

LUIS FERNANDO CANCINO MORENO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.116.238.742**

CANCINO MORENO

APELLIDOS

LUIS FERNANDO

NOMBRES



FIRMA





ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **29-AGO-1987**

TULUA
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.81

ESTATURA

A+

G.S. RH

M

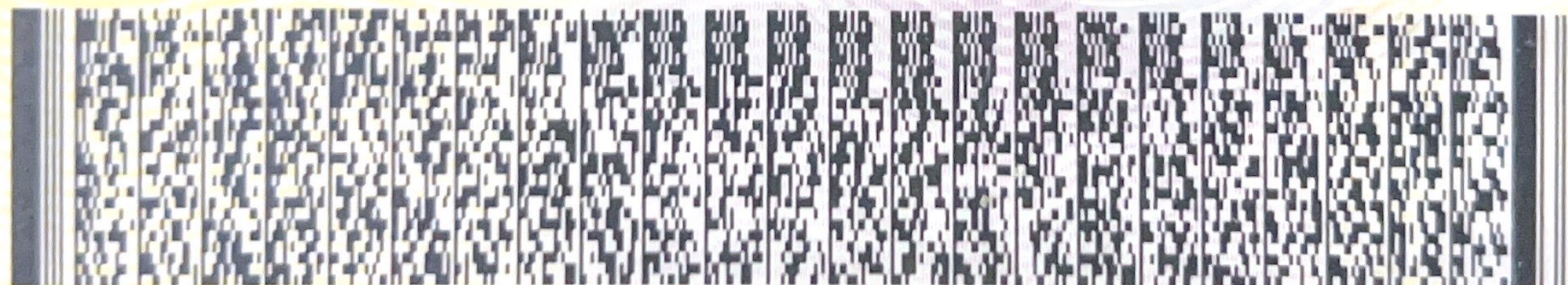
SEXO

14-SEP-2005 TULUA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN



REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA



A-3100100-01147796-M-1116238742-20200717

0071292865A 1

9912656003

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL